



DTCI

202638500965031

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601036782

Cordial saludo,

En atención a la comunicación y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No. 202652601036782 26 de junio de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, relacionado con el *Deterioro de la infraestructura vial en dos puntos del barrio Santa Lucía G*, indicando:

(...). En atención a la solicitud del asunto, mediante el cual, la Unidad de Mantenimiento Vial UMV remite copia referente a "(...) Deterioro de la infraestructura vial en dos puntos del barrio Santa Lucía que comprometen la conectividad con los sectores de El Tunal, Claret y el eje de la Avenida Caracas

Desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, nos permitimos informar que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU - SIGIDU y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA de las vías mencionadas en su petición, evidenciando que le corresponden los siguientes códigos de identificación vial CIV y PK:

DIRECCIÓN	CIV	PK	ELEMENTO
DG 44B S; Desde KR 22A; Hasta KR 23	1800171 4	414823	Calzada
DG 44B S; Desde KR 21; Hasta KR 22A	1800177 7	415000	Calzada

Revisado el contenido de la petición, atentamente informamos que las vías en mención se encuentran reservadas para actividades de Conservación mediante el Contrato IDU-1589-2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500965031

Información Pública
Al responder cite este número

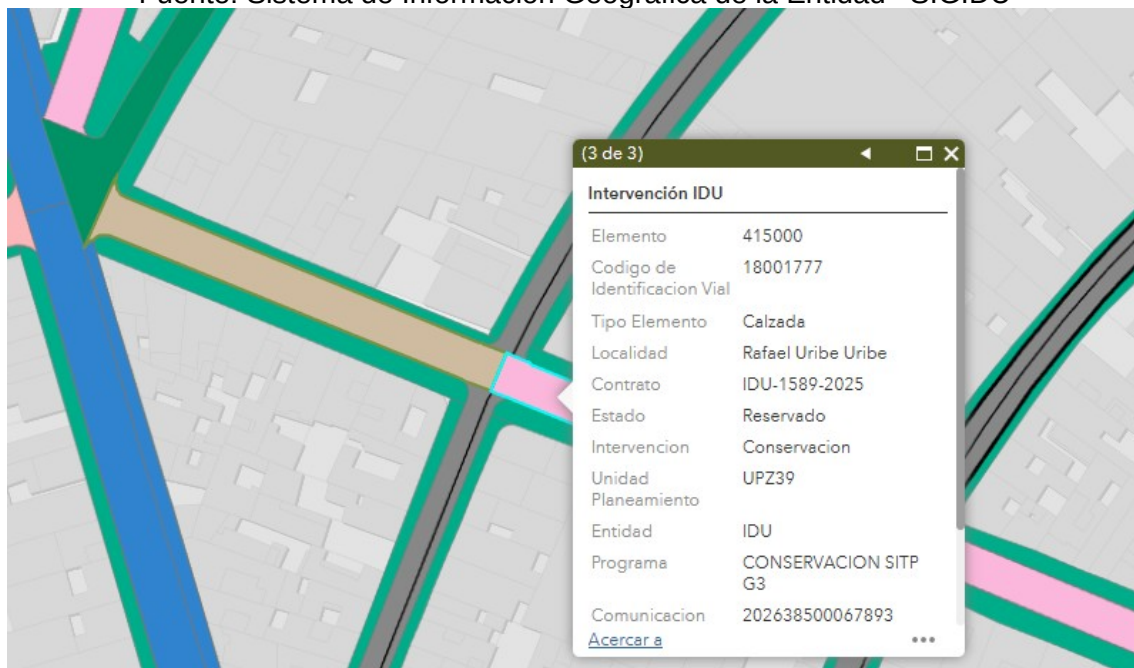
Por lo tanto, la solicitud formulada no es del resorte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, si no del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.(...)"

Se informa que, una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU– y en el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial –SIGMA–, se estableció que las vías de su interés, identificadas con los respectivos CIV, se encuentran priorizadas para intervención, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Tabla No.1, elementos asociados DG 44B S;

DIRECCIÓN	CIV	PK	TIPO DE MALLA/ESTADO
DG 44B S; Desde KR 22A; Hasta KR 23	18001714	414823	Local PRIORIZADO-IDU1589-2025
DG 44B S; Desde KR 21; Hasta KR 22A	18001777	415000	Local PRIORIZADO-IDU1589-2025

Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU



DG 50 SUR P B S (CIV 18001714 y1801777,)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500965031

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, y en relación con los elementos señalados en la Tabla No. 1, se precisa que los segmentos viales identificados con los CIV 18001714 y 18001777 se encuentran actualmente priorizados para ser intervenidos en el marco del Contrato de Obra IDU-1589-2025, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar, a precios unitarios, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en la ciudad de Bogotá, D.C., Grupo 3”*, suscrito con el **CONSORCIO REDES SITP**. Asimismo, la interventoría de dicho contrato es ejercida por el **CONSORCIO INTERBOGOTÁ SB**, en virtud del Contrato de Interventoría IDU-1575-2025.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, contados a partir del 27 de enero de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio. No obstante, la ejecución de las intervenciones se encuentra sujeta a los resultados de los diagnósticos técnicos, a la definición de las alternativas de intervención (en los casos en que se requieran actividades de rehabilitación o reconstrucción), a la programación de las actividades de conservación y atención inmediata, así como a la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, teniendo en cuenta que el contrato se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico para los elementos en mención, cuyos resultados se proyectan para el segundo semestre del 2026. En esta fase se adelantan las actividades técnicas y administrativas requeridas para determinar el alcance definitivo de las intervenciones.

En consecuencia, la programación específica de las obras dependerá de la consolidación y aprobación de los respectivos diagnósticos. Así mismo, en aquellos casos en que los resultados determinen la necesidad de intervenciones de rehabilitación y/o reconstrucción, será necesario adelantar la formulación y aprobación de los correspondientes diseños de intervención.

Es así como, una vez se cuente con los diagnósticos y diseños aprobados (cuando aplique), así como con la definición de la meta física y disponibilidad presupuestal aprobada por la Interventoría, el Instituto, en articulación con el Contratista de Obra, e Interventor informará oportunamente a la comunidad la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500965031

Información Pública

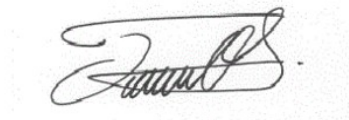
Al responder cite este número

fecha de inicio, el alcance y el cronograma de ejecución de las intervenciones, a través de los canales y espacios de diálogo ciudadano establecidos.

Es importante precisar que estos contratos se desarrollan bajo la modalidad de **monto agotable, razón por la cual la ejecución de intervenciones se encuentra condicionada** a la disponibilidad de recursos al momento de su programación, así como a los criterios de **priorización técnica definidos por la Entidad**.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-07-2026 01:26:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Aprobó: DANIELA LENIS LOPERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

ELABORO: JUAN CAMILO MANCIPE MARTINEZ, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4